

SEGUNDA ÉPOCA.

(Desde la toma de México por los españoles en 1521, hasta la consumacion de la independencia en 1821.)

LECCION XVI.

PRIMEROS TIEMPOS DE LA COLONIA.

¿Qué providencias dictó CORTES despues de la toma de México?—Estableció en *Coyohuacan* (Coyoacan) la residencia del gobierno que él mismo comenzó á ejercer con el carácter de Gobernador y Capitan General, dióse prisa á reunir grandes cantidades de oro y piedras preciosas, para enviar parte de ellas á España y repartirse el resto, él y sus soldados, desplegando tanta codicia y crueldad en esta tarea, que no vaciló en sujetar al tormento á los reyes prisione-